

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **"Pringles – SORTEO EUROCOPA. Gana una TV"- 2024**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Pº del Club Deportivo1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid. y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca "Pringles®" en cualquier centro donde se esté comunicando.

#### **1. – ÁMBITO y DURACION**

- La promoción será válida del 06/06/2024 al 13/07/2024, y se llevará a cabo en los fines de semana respectivos a cada uno de los centros participantes:  
Vaguada: del 6 al 8 de junio
- Carrefour Alcobendas: 14-15 de junio
- Carrefour Hortaleza: 21-22 de junio
- El corte Ingles de Sanchinarro: 28-29 de junio
- El corte Ingles de Pozuelo: 5-6 de julio
- El corte Ingles de Alcalá de Henares: 12-13 de julio
- Dinosol 7 Palmas: 7-8 de junio
- Dinosol Alisios: 14-15 de junio
- Dinosol Arucas: 21-22 de junio
- Dinosol Melonar: 28-29 de junio
- Dinosol Luis Doreste Silvia: 5-6 de julio

#### **2. - PARTICIPANTES**

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

#### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Los participantes de la Promoción deberán realizar las siguientes acciones:

1. Comprar 2 unidades/latas de "Pringles"® del formato 165g, 175g, 185g o

- "Pringles"® HOT 160g, bajo un único ticket de compra, en uno de los centros mencionados arriba.
2. Enseñar el ticket de compra a las azafatas que estarán en el espacio Pringles en los centros y fechas mencionados anteriormente.
  3. Las Azafatas introducirán el nombre del participante en la plataforma seleccionada, la cual mostrará instantáneamente y de forma aleatoria (momento ganador) si el participante es el ganador.

En caso de ticket de compra inválido, el participante no podrá participar.  
El participante deberá conservar el ticket de compra original, que será solicitado por KELLOGG para poder recibir el premio.

Los premios sorteados serán 20 TVs Sero repartidas de la siguiente forma en los centros participantes:

- 1 VAGUADA
- 2 VAGUADA
- 3 VAGUADA
- 4 VAGUADA
- 5 VAGUADA
- 6 VAGUADA
- 7 Carrefour ALCOBENDAS
- 8 Carrefour ALCOBENDAS
- 9 Carrefour ALCOBENDAS
- 10 Carrefour HORTALEZA
- 11 Carrefour HORTALEZA
- 12 El Corte Inglés SANCHINARRO
- 13 El Corte Inglés SANCHINARRO
- 14 El Corte Inglés Pozuelo
- 15 El Corte Inglés Alcalá Henares
- 16 DINOSOL 7 palmas
- 17 DINOSOL Alisios
- 18 DINOSOL Arucas
- 19 DINOSOL Melenar
- 20 DINOSOL Luis Doreste Silva

Posible Limitación: Máximo una (1) participación por día/persona. Los premios estarán limitados a uno (1) por usuario participante. Es decir, un participante solo puede ganar 1 premio durante todos los periodos promocionales.

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la participación en la promoción y deben realizarse antes de la fecha de finalización de los sorteos indicados en el punto 1 de las presentes Bases.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus términos y condiciones, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Aquellos que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

En caso de cualquier incidencia el participante nos deberá contactar a través de nuestra pagina web .

#### **4.- COMUNICACIÓN**

KELLOGG comunicará el ganador, a través de las azafatas, después de enseñar el ticket de compra a las azafatas en la activación de "Pringles"® de cada centro mencionado, según lo establecido en la cláusula 3 arriba.

#### **5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez comunicado el ganador deberá aportar toda la documentación e información necesaria a la azafata en el espacio Pringles del centro para gestionar el envío del premio la dirección indicada por el ganador.

Será requisito indispensable para la entrega del premio, que una vez los ganadores/as hayan aceptado el premio, faciliten el original del ticket de compra que ha servido de título de participación y todos los datos personales (nombre, apellido, número de teléfono y dirección) para que se les pueda imputar fiscalmente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Es responsabilidad del ganador asegurarse de la comunicación de los datos correctos y completos a los efectos del envío. KELLOGG no asume ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega del premio al ganador debido a comunicaciones erróneas por parte del ganador o a errores postales.

Cabe señalar que:

- KELLOGG no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes;
- KELLOGG se reserva el derecho de elegir, según su criterio, las modalidades de envío más adecuadas. KELLOGG no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería;
- los premios no se podrán transferir a terceros. El ganador no puede reclamar un premio alternativo ni su valor correspondiente en metálico. Sin embargo, en caso de que KELLOGG no pudiera entregar el premio prometido por circunstancias imprevisibles o ajenas al control de KELLOGG, este se reserva el derecho de modificar, en su totalidad o parcialmente, la composición del premio o bien sustituirlo por un premio por un valor equivalente o superior.

En caso de que el ganador no pueda o decida no recibir el premio, su participación será anulada y el premio volverá a ser parte del sorteo.

KELLOGG se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

## **6.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS**

- Los premios son los descritos en las presentes bases.
- Los premios no incluirán gastos no contemplados por KELLOGG en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena a KELLOGG no hubiera disponibilidad del premio previsto, KELLOGG se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

## **7. -TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS**

Para los ganadores residentes o domiciliados en España, los premios estarán sujetos de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la política de privacidad de KELLOGG facilitada a través de WhatsApp según lo establecido en el apartado 1. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. La conservación de los datos para la gestión de la promoción se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos. Con su previo consentimiento explícito, los datos podrán ser tratados por KELLOGG para contactos con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío del boletín informativo, promociones de productos y servicios, vales de descuento, encuestas y estudios de mercado), hasta que Usted revoque el consentimiento previamente prestado. KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones y actuarán en calidad de Encargados del Tratamiento. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a DataPrivacyOfficer@kellogg.com de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo DataPrivacyOfficer@kellogg.com.

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **9.- CONDICIONES GENERALES**

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del premio. Cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del premio.

KELLOGG no será responsable por cualquier cambio de modelo de regalo por causas ajenas a la sociedad organizadora, pudiendo sustituirlo por uno de igual valor.

KELLOGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de KELLOGG, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso o errores (humanos o del sistema) afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta promoción o de la entrega de premios, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, KELLOGG se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento, pero tratará siempre de minimizar el efecto sobre los participantes para evitar una decepción injustificada.

KELLOGG se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega de un premio o de retirar el derecho a un premio o rechazar futuras participaciones en la promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de participantes o para ganar utilizando medios fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Las personas que obtengan el premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los juzgados y Tribunales de Madrid.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

## **10.- DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

**KELLOGG ESPAÑA, S.L.**